

INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE AYUDAS RECIBIDAS

SCHUBERT EXCLUSIVE, S.L.U.

IDENTIFICACIÓN AYUDA

"Decreto Ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España."

AUDIT EMPRESARIAL, S.L.P.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S 2227

Calle Velázquez 15 1º Derecha

28001 – Madrid

INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE AYUDA RECIBIDA

Para: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con la finalidad prevista en el Decreto Ley 6/2021 de 4 de junio de 2021, sobre las formas de justificación de la ayuda recibida, hemos sido designados por SCHUBERT EXCLUSIVE, S.L.U. para revisar la cuenta justificativa de la ayuda otorgada mediante el Real Decreto-ley 2/2021 de 1 de marzo, donde se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19.

1. Una copia de la cuenta justificativa de la ayuda recibida, sellada por nosotros a efectos de identificación se adjunta como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de SCHUBERT EXCLUSIVE, S.L.U. y nuestra responsabilidad se concreta en la realización del trabajo que se comenta en el siguiente apartado de este informe.

2. Nuestro trabajo se ha realizado según se dispone Decreto Ley 6/2021 de 4 de junio de 2021, sobre las formas de justificación de la ayuda recibida, en el que se fijan los procedimientos que se han de aplicar y su alcance que ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se indican a continuación:

a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la empresa por la normativa reguladora de la ayuda, así como en la convocatoria y resolución de la concesión y en toda la documentación que establecen las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.

b) Verificación de la cuenta justificativa aportada con objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el artículo 18 del Decreto Ley 6/2021 de 4 de junio de 2021, sobre las formas de justificación de la ayuda recibida y en especial los establecidos en las disposiciones reguladoras de la ayuda.

- c) Comprobación que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para hacerlo.
- d) Análisis de la concordancia entre la información contenida en la cuenta y los documentos aportados para la revisión.
- e) Comprobación de que la información contenida en la cuenta está soportada por una relación de gastos que identifique la naturaleza del gasto, el acreedor y los documentos justificativos de los mismos incluyendo la fecha de emisión y la fecha del pago.
- f) Verificación de que la empresa dispone de los documentos originales acreditativos de los gastos justificados en la relación citada en el párrafo e) anterior y de su pago, así como que todos los documentos han sido contabilizados en sus registros contables.
- g) Comprobación de que los gastos incluidos en la relación son considerados costes objeto de la ayuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 6/2021 de 4 de junio de 2021.
- h) Verificación de la correcta clasificación de los costes en la cuenta justificativa conforme se establecen en disposiciones de la ayuda.
- i) Comprobación de la coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades objeto de la ayuda.
- j) Comprobación de la coherencia de las operaciones incluidas con las declaraciones de impuestos presentadas, en particular los modelos 420 de declaración general.
- k) Verificación y comprobación de los gastos de personal incluidos en la cuenta justificativa y la relación de las personas, actividades desempeñadas y dedicación. Comprobación de los pagos de los modelos RLC y RNT de la Seguridad Social, así como el modelo 111 de ingresos y retenciones del IRPF.

Puesto que nuestro trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a su normativa reguladora no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

3. El beneficiario de la ayuda ha puesto a nuestra disposición toda la información que le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

La ayuda concedida por la disposición descrita en el primer párrafo de este informe ha sido de 299.584,56 EUR. La empresa ha justificado una aplicación de la ayuda por importe de 300.096,69 EUR.

4. Como resultado del trabajo realizado les informamos de que NO hemos observado hechos o circunstancias que puedan suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a SCHUBERT EXCLUSIVE, SL por a la percepción de la ayuda objeto de este informe.

5. El presente informe se emite únicamente para a la finalidad establecida en el primer párrafo y para su información no puede ser utilizado para otro fin o ser distribuido a terceros diferentes de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin nuestro consentimiento previo.

No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros diferentes de los destinatarios de este informe.

Jesús Caro González

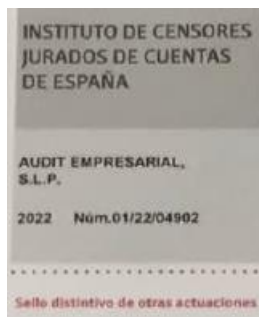
50041487L

JESUS

CARO (R:

B86688157)

Firmado digitalmente por
50041487L JESUS CARO (R:
B86688157)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0030/
PUESTO 1/67783/16072021092245,
serialNumber=IDCES-50041487L,
givenName=JESUS, sn=CARO
GONZALEZ, cn=50041487L JESUS
CARO (R: B86688157),
2.5.4.97=VATES-B86688157,
o=AUDIT EMPRESARIAL SLP, c=ES
Fecha: 2022.02.23 19:47:27 +01'00'



Madrid, 18 de febrero de 2022

AUDIT EMPRESARIAL, S.L.P.

Velázquez 15 1ºDcha – 28001 Madrid

HOJA RESUMEN

ENTIDAD	SCHUBERT EXCLUSIVE, S.L.U.
CIF	B76189620
ANUALIDAD	2020-2021
AYUDA CONCEDIDA 11-10-2021	299.584,56 €

RESUMEN PAGOS/GASTOS CONSIDERADOS:

EJERCICIO 2020	8.906,99	
EJERCICIO 2021	61.235,75	
PRÉSTAMOS	229.953,95	
TOTAL JUSTIFICACIÓN	300.096,69	